



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/800/2023

RM REGION METROPOLITANA,
19/04/2023

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°109/2018, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Geraldine Aracena Alvina, Profesional Grado 12° EUR., Contrata, del Sistema Nacional de Archivos, concurra a Visita al Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Rancagua, con fines de coordinación y revisión de la transferencia documental correspondiente al año 2022 y 2023 de dicho oficio al Archivo Nacional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GERALDINE CONSTANZA ARACENA ALVIÑA, RUN N° 18594142-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 2 de mayo de 2023 y hasta el 2 de mayo de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1681911858284772



1681916897057



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros Pasajes y día de al 40%, gastos de traslados, un fondo a rendir de \$50.000 (Cincuenta mil pesos), con cargo al presupuesto corriente Archivo Nacional 2023.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1681911858284772



1681916897057

